

**HACIENDA
PROVINCIAL**

IV

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PROVINCIAL

VI

I



Liquidación del ejercicio económico

REPRODUCIMOS en esta última parte de la Memoria, dedicada a la Hacienda provincial, lo que la Intervención general de Fondos consigna en su correspondiente «Memoria sobre liquidación del ejercicio de 1953 y situación económica de la Corporación».

De la liquidación general del Presupuesto del pasado año ha quedado enterado el Pleno de la Corporación, mostrando su conformidad en 17 de mayo del corriente año, y de sus diferentes datos pueden extraerse consideraciones de suma utilidad sobre la situación económica de la Corporación, si bien ha de tenerse en cuenta que habiéndose aprobado por las Cortes de la Nación la Ley de 3 de diciembre último, modificativa de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, que influye esencialmente en la Hacienda de las Corporaciones Locales, se está ante una honda transformación de lo que ha de ser el régimen presupuestario de esta Diputación, pues dicha Ley contiene preceptos de indudable originalidad. Quiere decirse, por tanto, que ha de saberse conjugar el resultado de la liquidación del pasado ejercicio con las innovaciones que impone la nueva reforma legislativa que a la fecha de redactar la presente Memoria está en período de iniciación. Sólo se poseen datos o impresiones, sin experiencia alguna, acerca del nuevo sistema hacendístico, que tendrá aplicación desde 1.º de enero de 1954, y del que tratamos especialmente en otro lugar de esta Memoria.

Anticipo de cuanto podamos decir en el presente trabajo fué lo informado por la Intervención en 30 del pasado mes de marzo como resumen explicativo de la Cuenta General del año 1953, y de cuyo informe son los párrafos a continuación :

«Se ha practicado, por tanto, la liquidación correspondiente, cerrada a 31 de diciembre último, la cual, en resumen, acusa un superávit o remanente de 5.992.088,83 pesetas, que, aunque es de signo positivo o favorable, supone prácticamente un retroceso en la situación superavitaria que se obtuvo del ejercicio de 1952.

En efecto, en dicho año 1952 se liquidó con un saldo a favor de 12.198.885,53 pesetas, y como éste se transmitió al ejercicio de 1953 para constituir el Presupuesto general refundido, ha de cifrarse este retroceso de remanente en 6.206.796,70 pesetas.

Sin embargo, a efectos legales, el hecho cierto es que se cuenta con un remanente del pasado año 1953 por la cantidad primeramente dicha de 5.992.088,83 pesetas, según los datos a continuación :

	<i>Pesetas</i>
Existencia procedente del ejercicio de 1952... ..	17.296.590,51
Total cobrado durante el ejercicio de 1953	120.070.247,49
	<hr/>
Pendiente de cobro a la liquidación	137.366.838,00
	22.063.968,76
	<hr/>
Total pagado durante el ejercicio de	
1953... ..	123.592.113,39
Pendiente de pago a la liquidación... ..	29.846.604,54
	<hr/>
	153.438.717,93
	<hr/>
Superávit al cierre del ejercicio de 1953... ..	5.992.088,83
Idem al cierre del ejercicio de 1952... ..	12.198.885,53
	<hr/>
Reducción del superávit de 1952	6.206.796,70

Este resultado se confirma por los siguientes datos extraídos de la liquidación general :

En Ingresos, según el resumen por capítulos y respecto de consignados iniciales, resultan ascender los aumentos a 8.389.405,15 pesetas, y las bajas a 2.628.736,11 pesetas, o sea, con aumento líquido de 5.760.759,04 pesetas. En Gastos, los sobrantes de consignación ascien-

den a 2.297.005,37 pesetas, importe que, sumado al anterior, produce un total positivo de 8.057.764,41 pesetas. Dicho total ha de compararse con el exceso de aumentos sobre bajas en créditos presupuestados para gastos, que es de signo negativo, y que importa 14.264.561,11 pesetas, según la liquidación general, y cuyo exceso representa la suma de habilitaciones de crédito no compensadas con las bajas en otras consignaciones, tal como sucede con la aplicación del remanente del año 1952 y del fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas. Hecha tal comparación de diferencias positivas y negativas, se obtiene un saldo final negativo igual al del estado numérico consignado antes del presente párrafo.

El resultado final negativo que acusa la comparación de los remanentes de los años 1952 y 1953 hay que atribuirle principalmente al considerable aumento que, en forma de suplementos de crédito, ha experimentado el Presupuesto de Gastos, y que no ha podido compensarse con el mayor rendimiento de ingresos o sobrantes de consignaciones para gastos. Ello no obstante, considerado aisladamente el Presupuesto de 1953 en su parte de Ingresos, se liquida con estimable aumento, como se demuestra por las dos últimas columnas de la Cuenta general, en la que se observa que las diferencias en más ascienden a 8.389.495,15 pesetas, en tanto que las en menos suman 2.628.736,11 pesetas. Están acusándose los aumentos de mayor consideración en rentas de propiedades, en «Boletín Oficial» de la provincia, en tasas por aprovechamientos especiales, en participación del Fondo de Corporaciones Locales, en recargo sobre la Contribución Industrial, en recargo sobre la Contribución Rústica, en premio por recaudación de Contribuciones del Estado y en participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas. Las bajas se observan en ingresos eventuales y en algunas tasas por prestación de servicios. Pero desde luego con aumento líquido en Ingresos de 5.760.759,04 pesetas.

Los sobrantes de consignación en Gastos han sido, como en otros años, normales y proporcionados con los respectivos consignados iniciales. Representan el 1,48 por 100 de las cifras autorizadas.

Las transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto de Gastos han ascendido a 4.007.476,92 pesetas, aparte de lo cual se han suplementado o habilitado créditos, con cargo a la totalidad del remanente de 1952, por valor de pesetas 12.198.885,53 y 4.775.507,36 por lo obtenido por apuestas mutuas deportivo-benéficas, o por ingresos aplicables a dotación expresa de gastos determinados.»

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Analizada en conjunto la liquidación del Presupuesto de Gastos, resulta lo siguiente :

Exclusión hecha de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata en párrafo a continuación, los créditos iniciales autorizados al aprobar el Presupuesto ascendieron a 114.605.421,94 pesetas ; los aumentos de créditos (habilitaciones, suplementos o aumentos especiales impuestos legalmente por mayor rendimiento de conceptos de ingreso, especialmente aplicables a determinados gastos), ascendieron a pesetas 20.981.869,81 ; las bajas por detracción de créditos para dichas habilitaciones o suplementos importaron 6.679.993,30 pesetas, quedando por tanto cifrados los primitivos créditos al cierre del ejercicio en pesetas 128.907.298,45. Las obligaciones reconocidas importaron pesetas 126.969.750,83, por cuenta de cuyo total se satisfizo 108.557.100,40 pesetas, deducción hecha de 1.089.140,60 pesetas por reintegros de pago o sobrantes de libramientos a justificar, quedando por consiguiente pendientes de pago al cierre del ejercicio obligaciones por 18.412.650,43 pesetas, y resultando sobrantes de consignación por 1.937.547,62 pesetas.

En concepto de Resultas de ejercicios anteriores se incorporaron obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1952 por pesetas 25.725.861,11 ; resultaron estas obligaciones ascendiendo definitivamente a 25.329.087,96 pesetas, por cuenta de cuyo total se satisfizo 13.895.186,85 pesetas, quedando por tanto pendientes de pago en 31 de diciembre último 11.433.901,11 pesetas, suma en su mayor parte constituida por deudas en concepto de operaciones bancarias de Tesorería, pues éstas por sí solas ascienden a 10.317.147,25 pesetas.

El resultado de la liquidación de gastos por capítulos y artículos del Presupuesto, que en total agrupa 659 conceptos, es como sigue :

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
Art. 1.º—Servicios generales del Estado ...	677.599,92
» 3.º—Deudas... .. .	398.336,—
» 5.º—Pensiones... .. .	2.490.000,—
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc. ...	15.000,—
» 11.—Gastos indeterminados... .. .	4.922.113,52
	8.503.049,44

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
Art. 1.º—De la Diputación Provincial	900.155,55
» 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial	160.049,52
	1.060.205,07
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia... ..	21.690,79
<i>Capítulo V.—Gastos de Recaudación</i>	
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, etc.	570.871,61
» 2.º—De las Contribuciones del Estado.	6.606.018,27
	7.176.889,88
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
Art. 1.º—De las oficinas... ..	6.655.768,56
» 3.º—Material de la Corporación	877.844,85
» 4.º—Gastos generales de la Corpora- ción	14.691.965,21
	22.225.578,62
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
Art. 3.º—Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario... ..	1.253.201,12
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	8.466.764,87
» 2.º—Maternidad y expósitos... ..	8.740.052,51
» 3.º—Hospitalización de enfermos	16.703.168,37
» 4.º—Huérfanos y desamparados	14.103.305,31
» 5.º—Dementes... ..	7.709.987,56
» 6.º—Servicios especiales	59.720,90
	55.782.999,52
<i>Capítulo IX.—Asistencia Social</i>	
Art. 2.º—Otras instituciones de carácter so- cial	257.356,35
» 3.º—Obligaciones impuestas por las Leyes... ..	1.439.636,55
	1.696.992,90

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	3.249,96
» 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.	266.975,—
» 9.º—Bibliotecas... ..	49.761,34
» 10.—Otras atenciones de cultura pública... ..	935.008,50
» 12.—Subvenciones o becas	370.000,—
	1.624.994,80
<i>Capítulo XI—Obras públicas y Edificios provinciales</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales	4.420.545,22
» 2.º—Construcción de caminos vecinales.	1.412.440,24
» 3.º—Reparación y conservación de ídem ídem	2.262.482,14
» 4.º—Construcción de carreteras provinciales... ..	259.944,58
» 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras	9.990.418,90
» 10.—Ídem id. Edificios provinciales	20.737,81
	18.366.568,89
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal	2.972.095,94
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales	1.148.981,61
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
Art. único.—Operaciones de crédito provincial	4.291.583,07
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
Art. único.—Servicios no comprendidos en los demás capítulos del Presupuesto... ..	844.919,18
<i>Capítulo XIX.—Resultas... ..</i>	<i>25.329.087,96</i>
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO...	152.298.838,79

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.—

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, y en casos especiales, por ser obligado hacer aplicación directa de recursos afectos a determinados gastos y por insuficiencia comprobada en la dotación de algunos epígrafes de la Sección de Gastos, según se acreditó en los respectivos expedientes, se aprobaron por el Pleno de la Corporación, en el curso del año 1953, créditos adicionales compensados, en unos casos, con el remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1952; en otros, con cargo al disponible acusado en otras consignaciones, y en otros, por último, aplicando la participación a favor de la provincia de Madrid en el producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas, expresamente reservado a dotar servicios de Beneficencia.

Los conceptos que por cualquiera de estos modos obtuvieron refuerzo de consignación fueron los que a continuación se relacionan, por el importe que se indica respectivamente :

Capítulo, título y número de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
4.—Alquiler oficinas del Catastro...	429,92
5.—Aportación al Patronato de Formación Profesional.	75.000,—
6.—Gastos electorales ...	10.000,—
9.—Pensiones ...	290.000,—
11.—Obligaciones de ejercicios anteriores...	3.100.000,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
12.—Gastos que se originen por Comisiones, recepciones, etcétera ...	140.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
26.—Gastos recaudación contribuciones del Estado ...	436.825,69
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
30.—Retribuciones personal eventual...	22.000,—
32.—Idem complementarias, ampliación jornada...	10.000,—
35.—Idem id. a subalternos ...	25.000,—
36/2.—Servicios varios...	13.912,75
38.—Material de oficina ...	50.000,—
43.—Uniformes personal subalterno ...	130.000,—
47.—Anticipos reintegrables a funcionarios...	205.000,—

Capítulo, título y número de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
51.—Atenciones Sección Propiedades y Derechos... ..	40.000,—
52.—Aumentos quinquenales y otras remuneraciones... ..	750.000,—
53.—Gastos Habilitación personal... ..	30.000,—
55.—Mejora reglamentaria de haberes... ..	600.000,—
56.—Varias gratificaciones reglamentarias... ..	725.000,—
56/2.—Gratificación extraordinaria «Día de la Victoria»... ..	950.000,—
58.—Atenciones oficina Prensa y Propaganda	56.000,—
65/2.—Maquinaria Imprenta Provincial	690.000,—
69.—«Boletín Oficial»	15.000,—
72.—Retribución conductores Parque Móvil provincial	2.600,—
73.—Renovación material, ídem íd. íd.	140.000,—
74.—Gastos varios de ídem íd. íd.	60.000,—
75.—Servicios de transporte contratados, ídem íd. íd.	75.000,—
75/2.—Otras retribuciones personales, ídem íd. íd.	17.149,96
76.—Uniformes personal ídem íd. íd.	62.800,—
76/2.—Obras ídem íd. íd.	18.241,44

Capítulo VII.—Salubridad e Higiene

80.—Subvenciones Ayuntamientos de la provincia... ..	453.250,—
--	-----------

Capítulo VIII.—Beneficencia

86.—Haberes Practicantes y Enfermeras... ..	8.619,10
88.—Ídem personal Laboratorio	16.188,88
89.—Servicios transfusión de sangre... ..	50.000,—
93.—Productos farmacéuticos... ..	250.000,—
94.—Adquisición de antibióticos	125.000,—
96.—Mobiliario y material Depósito de Farmacia... ..	10.000,—
100.—Material Decanato Cuerpo Médico	4.000,—
101.—Material sanitario	20.000,—

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

111.—Alumbrado y combustible... ..	6.000,—
112.—Botica y ortopedia	5.000,—
114.—Material gabinetes médico-quirúrgicos	27.950,—
117.—Obras reparación (Servicios Industriales)... ..	15.000,—
123.—Vestuario y ropas de cama	50.000,—
125.—Gastos indeterminados	18.000,—

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

126.—Alimentación	350.000,—
127.—Alumbrado y combustible	100.000,—
140.—Servicio Plasmoterapia	5.000,—
143.—Mobiliario	95.000,—
144/2.—Obras reforma varias (Arquitectura)... ..	74.000,—
145.—Ídem íd. íd. (Servicios Industriales)... ..	25.000,—

Capítulo, título y número de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
146.—Personal auxiliar y subalterno	12.500,—
153.—Haber es amas internas... ..	4.000,—
156.—Servicio de inspección de acogidos... ..	32.000,—
163.—Vestuario y mercería	55.000,—
164.—Gastos indeterminados	40.000,—
HOSPITAL PROVINCIAL	
169.—Servicio Radiología... ..	100.000,—
171.—Idem Oftalmología... ..	57.470,—
174.—Material varios Servicios Médicos	75.000,—
176/2.—Mobiliario... ..	20.000,—
179/2.—Obras varias reforma (Arquitectura)	1.237.403,32
179/3.—Obras antiguo cementerio	24.451,87
180.—Obras reparación (Servicios Industriales)... ..	21.700,—
181.—Personal auxiliar y subalterno	6.093,70
182.—Adehalas acogidos	6.000,—
189.—Vestuario y ropas de cama	75.000,—
191.—Gastos indeterminados... ..	30.000,—
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	
203.—Obras generales de reparación (Arquitectura)	40.000,—
203/2.—Obras de reforma y mejora (idem íd.)... ..	200.000,—
204.—Obras generales reparación (Servicios Industriales).	60.516,38
COLEGIO DE SAN FERNANDO	
212.—Alimentación	175.000,—
213.—Central eléctrica	50.000,—
214.—Idem calor y combustible... ..	90.000,—
218.—Personal (Escuelas y talleres)	35.000,—
225.—Materias primas (Talleres)	200.000,—
227.—Mobiliario	170.000,—
229.—Obras reparación (Servicios Industriales)	90.000,—
231.—Haber es personal eventual	10.000,—
237.—Utensilios de cocina y comedor	11.000,—
238.—Vestuario y ropas de cama	652.315,40
242/2.—Adquisición vehículo automóvil... ..	70.000,—
PABELLON DE SAN VICENTE (COLEGIO DE SAN FERNANDO)	
243.—Alimentación	12.000,—
COLEGIO DE LAS MERCEDES	
524.—Alimentación	30.000,—
256.—Botica y ortopedia	1.000,—
256/2.—Material sanitario	25.000,—

Capítulo, título y número de los conceptos	Importe del supe- mento o habilitación de crédito
268.—Obras de reparación (Arquitectura)...	20.000,—
268/2.—Obras de mejora (idem)	400.000,—
269.—Obras de reparación (Servicios Industriales)	49.500,—
271.—Adehalas de acogidas... ..	10.000,—
277.—Vestuario	96.000,—
278.—Gastos indeterminados... ..	25.000,—
RESIDENCIA DE ANCIANOS EN ARANJUEZ	
282/2.—Obras reforma y mejora (Arquitectura)	35-752,50
SERVICIO DE DEMENTES	
286.—Gastos estancias... ..	810.000,—
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>	
288.—Premios nupcialidad a funcionarios... ..	22.500,—
289.—Servicio asistencia médica a ídem	59.950,—
291.—Obligaciones impuestas por legislación laboral	275.000,—
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
294.—Estancias sordomudos y ciegos	100.000,—
303/2.—Aportación a sostenimiento hogares Sección Femeni- na F. E. T. y de las J. O. N. S.	150.000,—
305.—Retribuciones por asesoría técnica de Educación ...	100.000,—
306.—Celebración «Día de la Provincia»	116.500,—
309.—Auxilios a estudiantes necesitados... ..	50.000,—
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provin- ciales.</i>	
314.—Personal técnico, Vías y Obras	1.680,—
316.—Haberes Capataces y Peones camineros	102.000,—
318.—Material Sección Vías y Obras	20.000,—
322.—Jornales obreros (Arquitectura)... ..	100.000,—
328.—Conservación caminos vecinales	275.000,—
335.—Acopios piedra, riegos asfálticos, etc.	255.000,—
336.—Rectificaciones y ensanches carreteras	490.000,—
338.—Combustible y lubricantes	60.000,—
339.—Reparación obras de fábrica carreteras	20.000,—
344/2.—Instalación líneas eléctricas	129.000,—
344/3.—Obras nuevo Pabellón Consultas Hospital Provincial.	244.796,32
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
351.—Material campo y oficina	10.000,—
356.—Trabajos repoblación forestal	220.000,—
357.—Obras en los viveros	96.433,—
365.—Cotos forestales previsión escolar	255.664,—

Capítulo, título y número de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y ganadería</i>	
367.—Retribuciones eventuales	15.000,—
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
380/2.—Nueva anualidad préstamo Banco Crédito Local, para afianzamiento Servicio Recaudación Contribuciones	735.805,—
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
382.—Gastos varios	135.000,—
TOTAL PESETAS... ..	<u>19.651.999,23</u>

Dicho total, relacionado con los datos de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto de Gastos, se comprueba como sigue :

Importe total de la columna de la Cuenta de Gastos por capítulos, denominada «Créditos presupuestos-aumentos»... .. 20.981.869,81

A deducir:

Aumento especial que consta en dicha columna (capítulo VIII, Beneficencia, art. 1.º, Atenciones generales, concepto número 107), mayor dotación sobre la calculada inicialmente, a invertir exclusivamente en atenciones de Beneficencia, según Decreto-ley de 19 de octubre de 1951, a causa de mayor rendimiento de la participación de apuestas mutuas deportivo-benéficas 1.329.870,58

Líquido igual al total de la precedente relación de suplementos y habilitaciones de crédito... .. 19.651.999,23

El importe de dichos suplementos y habilitaciones de crédito se obtuvo como sigue :

- a) Aplicando al remanente del ejercicio de 1952, según detalle a continuación del presente resumen, por su total importe de... .. 12.198.885,53
- b) Transfiriendo créditos sobrantes de determinados conceptos del presupuesto de Gastos, según detalle a continuación del presente resumen, por su total importe de... .. 4.007.476,92
- c) Aplicando parcialmente el fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas exclusivamente a gastos de Beneficencia, y según detalle a continuación del presente resumen, por su total importe de 2.709.831,78

Capítulo, título y número de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
d) Mediante compensación de ingreso equivalente por cupones de valores de la Deuda Amortizable del Estado, adquirida al Banco de Crédito Local, para afianzamiento complementario del Servicio de Recaudación de Contribuciones, por lo que se refiere al crédito especial habilitado bajo el concepto núm. 380/2 del capítulo XV, Crédito provincial, de Gastos	735.805,—
TOTAL	19.651.999,23

APLICACION DEL REMANENTE DEL EJERCICIO 1952.

Para atenciones de carácter inaplazable, justificadas en cada caso, según exige el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, fué totalmente aplicado este remanente en el curso del ejercicio de 1953 a suplementar o habilitar créditos del Presupuesto de Gastos en la siguiente forma :

Conceptos suplementados o habilitados	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
11.—Obligaciones ejercicios anteriores	3.100.000,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
12.—Gastos por comisiones, recepciones, etc.	90.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
26.—Recaudación Contribuciones Estado	256.825,69
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
36/2.—Retribuciones eventuales	13.912,75
43.—Uniformes personal subalterno	130.000,—
47.—Anticipos reintegrables a funcionarios	175.000,—
51.—Gastos Sección Propiedades y Derechos	40.000,—
52.—Quinquenios y otras retribuciones	650.000,—
55.—Mejora reglamentaria de haberes	350.000,—
56/2.—Gratificación funcionarios, «Día de la Victoria»... ..	950.000,—
58.—Gastos Oficina Prensa y Propaganda	56.000,—
65/2.—Renovación material Imprenta	690.000,—
69.—Jornales «Boletín Oficial»	15.000,—
73.—Renovación material Parque Móvil... ..	80.000,—

Conceptos suplementados o habilitados	Importe del suplemento o habilitación de crédito
75.—Transportes contratados idem	50.000,—
75/2.—Haber personal eventual contratado... ..	15.499,96
76.—Uniformes conductores Parque Móvil	30.000,—
76/2.—Obras Parque Móvil	18.241,44
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>	
80.—Obras abastecimiento agua, alcantarillado, etc. ...	250.000,—
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
86.—Haberes Practicantes y Enfermeras	8.619,10
88.—Haberes personal Laboratorio	16.188,88
89.—Servicio transfusión de sangre	50.000,—
CASA DE MATERNIDAD	
111.—Alumbrado y combustible	6.000,—
112.—Botica y ortopedia	5.000,—
114.—Material gabinetes quirúrgicos	19.950,—
117.—Obras conservación (Servicios Industriales)	15.000,—
123.—Vestuario y ropas de cama	50.000,—
125.—Gastos indeterminados	9.000,—
INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ	
143.—Mobiliario	95.000,—
144/2.—Obras reforma, etc.	74.000,—
145.—Obras conservación (Servicios Industriales)	25.000,—
146.—Haber personal subalterno	12.500,—
HOSPITAL PROVINCIAL	
169.—Material Servicio Radiología... ..	100.000,—
71/2.—Material Servicio Oftalmología... ..	57.470,—
174.—Material quirúrgico... ..	75.000,—
179/2.—Obras reforma	1.237.403,32
179/3.—Idem antiguo cementerio... ..	24.451,87
181.—Haber personal subalterno... ..	6.093,70
189.—Vestuario y ropas de cama	75.000,—
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	
203/2.—Obras reforma	200.000,—
204.—Obras conservación (Servicios Industriales)	20.000,—
COLEGIO DE SAN FERNANDO	
213.—Gastos central eléctrica... ..	50.000,—
227.—Mobiliario... ..	50.000,—

Conceptos suplementados o habilitados	Importe del suplemento o habilitación de cr. dito
229.—Obras conservación (Servicios Industriales)	90.000,—
238.—Vestuario y ropas de cama	200.000,—
242/2.—Adquisición coche automóvil	70.000,—
COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	
256/2.—Material de Servicios	25.000,—
268/2.—Obras reforma	400.000,—
269.—Obras conservación (Servicios Industriales)	49.500,—
271.—Adehalas de acogidas	5.000,—
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ARANJUEZ	
282/2.—Obras reforma	35.752,50
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>	
288.—Premios de nupcialidad a funcionarios	22.500,—
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
294.—Estancias de sordomudos y ciegos	100.000,—
303/2.—Aportación a Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.	150.000,—
305.—Personal Asesoría Técnica de Educación	100.000,—
306.—Celebración «Día de la Provincia»	116.500,—
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y edificios provinciales</i>	
314.—Haber personal técnico... ..	1.680,—
328.—Reparación y conservación caminos vecinales... ..	275.000,—
336.—Ensanche de carreteras	490.000,—
344/2.—Instalación líneas eléctricas	129.000,—
344/3.—Construcción Pabellón Consultas Hospital Provincial... ..	244.796,32
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
351.—Material de campo y oficina... ..	10.000,—
356.—Trabajos repoblación forestal	150.000,—
365.—Cotos previsión escolar... ..	217.000,—
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
382.—Gastos varios	75.000,—
TOTAL PESETAS	12.198.885,53

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS SOBANTES.—Para complementar el refuerzo de consignaciones a que se refiere el precedente detalle, fueron asimismo autorizadas durante el ejercicio de 1953 determinadas detracciones de créditos sobrantes en algunos conceptos del Presupuesto de Gastos, a saber :

Conceptos de los que fué extraído crédito	Pesetas
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
13.—Dietas, gastos locomoción, etc., señores Diputados.	75.000,—
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
18.—Seguros varios	19.250,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
20.—Retribuciones complementarias	15.000,—
21.—Haber es Agentes Inspectores... ..	10.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
27.—Haber es Cuerpo Técnico-administrativo	90.000,—
28.—Retribuciones presupuestos extraordinarios	40.000,—
29.—Haber es Cuerpo Auxiliar Administrativo... ..	65.000,—
33.—Haber es cargos especiales	75.000,—
37.—Material oficina	39.000,—
49.—Seguros varios	40.000,—
56/2.—Gratificación «Día de la Victoria»	119.000,—
61.—Haber es Letrados y Procuradores	10.000,—
71.—Haber es personal Parque Móvil provincial	40.000,—
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
82.—Haber es Cuerpo Médico	10.000,—
85.—Haber es alumnos internos	20.000,—
92.—Haber es Cuerpo de Capellanes	65.000,—
103.—Becas y publicaciones científicas... ..	24.000,—
CASA DE MATERNIDAD	
118.—Haber es personal subalterno... ..	20.000,—
INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ	
145.—Obras reparación (Servicios Industriales)... ..	6.700,—
151.—Haber es amas externas... ..	80.000,—

Conceptos de los que fué extraído crédito	Pesetas
HOSPITAL PROVINCIAL	
173.—Servicio de Anestesiología... .. .	15.000,—
181.—Haber personal subalterno... .. .	345.000,—
190.—Museo Taurino	55.000,—
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	
205.—Haber personal subalterno... .. .	20.000,—
COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	
262.—Material talleres... .. .	15.000,—
263.—Materias primas... .. .	5.000,—
264.—Retribuciones eventuales	1.000,—
266.—Gastos Gabinete Odontológico	10.000,—
269.—Obras reparación (Servicios Industriales)... .. .	15.000,—
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
304.—Atenciones Institución «Jiménez de Cisneros»	80.000,—
313.—Becas estudios universitarios... .. .	50.000,—
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y edificios provinciales</i>	
316.—Haber personal subalterno Vías y Obras	261.000,—
329.—Gastos estudios proyectos, etc.	3.000,—
330.—Expropiaciones	10.000,—
332.—Obras menores	1.000,—
334.—Devengos personal técnico Vías y Obras... .. .	10.000,00
335.—Acopios de piedra	30.000,—
336.—Ensanche carreteras... .. .	243.250,—
339.—Obras de fábrica... .. .	22.000,—
340.—Casillas peones camineros	20.000,—
342.—Tanques, cubas de riego, etc.	60.000,—
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
349.—Haber personal subalterno	10.664,—
350.—Vestuario y armamento... .. .	20.000,—
359.—Gastos locomoción alumnos Escuela Montes... .. .	8.000,—
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y ganadería</i>	
373.—Laboratorio agrícola	5.000,—
374.—Conferencias y propaganda	10.000,—

Conceptos de los que fué extraído crédito	Pesetas
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
378.—Anualidad préstamo Instituto Crédito, para nuevo Instituto de Cirugía Infantil...	230.000,—
380.—Idem íd. Banco Crédito Local, para nueva Casa Maternidad ...	778.612,92
381.—Operaciones de préstamo y tesorería ...	811.000,—
TOTAL PESETAS ...	4.007.476,92

Dicho total, relacionado con los datos de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto de Gastos, se comprueba como sigue :

	Pesetas
Importe total de la Columna de la Cuenta de Gastos, por capítulos, denominada «Créditos presupuestos-Bajas»...	6.717.308,70

A deducir:

Aumento especial que consta en dicha columna (capítulo VIII, Beneficencia, artículo 1.º, Atenciones generales, concepto número 107), para formalizar el traspaso de dotación destinada a suplementar o habilitar créditos de los Servicios de Beneficencia, en aplicación de producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas del año 1953...	2.672.516,38
Idem íd. íd. en aplicación del remanente del año 1952, suplementando crédito del concepto núm. 238, del capítulo VIII, Beneficencia, art. 4.º, Colegio de San Fernando ...	37.315,40
	2.709.831,78
Líquido igual al total de la precedente relación de créditos extraídos ...	4.007.476,92

APLICACION DEL FONDO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENEFICAS.—Asimismo con cargo a este Fondo fueron suplementados o habilitados los siguientes créditos en el capítulo VIII, Beneficencia, del Presupuesto de Gastos :

	Importe
94.—Adquisición de antibióticos ...	125.000,—
114.—Material quirúrgico Casa de Maternidad...	8.000,—
125.—Gastos varios ídem íd. ...	9.000,—
126.—Alimentación Colegio de la Paz ...	350.000,—
127.—Alumbrado y combustible ídem ...	100.000,—

	Importe
153.—Premios amas internas Instituto de Puericultura	4.000,—
156.—Viajes inspección amas ídem íd.	32.000,—
163.—Vestuario y mercería Colegio de la Paz	55.000,—
164.—Gastos indeterminados ídem íd.	40.000,—
182.—Adehalas Hospital Provincial	6.000,—
191.—Gastos indeterminados ídem íd.	30.000,—
203.—Obras reparación Hospital San Juan de Dios... ..	40.000,—
204.—Ídem íd. (Servicios Industriales) ídem íd.	40.516,38
212.—Alimentación Colegio de San Fernando	175.000,—
214.—Central eléctrica ídem íd.	90.000,—
218.—Personal escuelas y talleres ídem íd.	35.000,—
225.—Materias primas ídem íd. íd.	200.000,—
227.—Mobiliario ídem íd.	120.000,—
237.—Utensilios cocina ídem íd.	11.000,—
238.—Vestuario ídem íd.	347.315,40
268.—Obras reparación Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes.	20.000,—
277.—Vestuario ídem íd. íd. íd.	62.000,—
286.—Estancias en Manicomios	810.000,—
TOTAL PESETAS	2.709.831,78

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

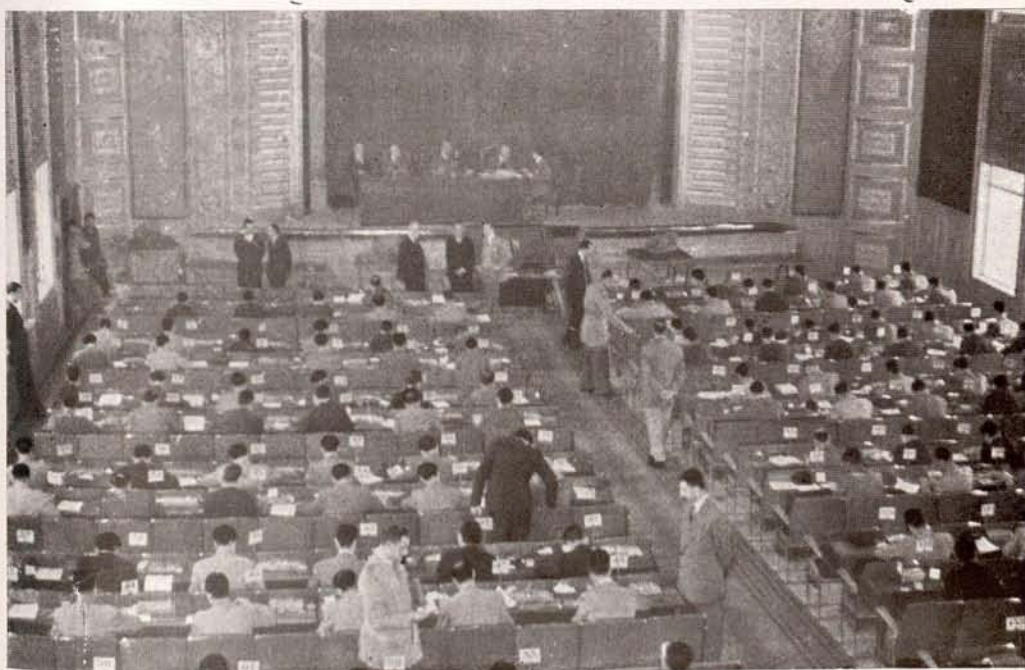
En conjunto, y según la liquidación por capítulos que se inserta al final de esta Memoria, resulta lo siguiente :

Excepción hecha de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata en párrafo a continuación, la previsión inicial de ingresos fué de 114.605.421,94 pesetas ; después resultaron éstos liquidados al cierre del ejercicio por 120.168.786,41, o sea, con aumento líquido de pesetas 5.563.364,37, cifra igual a la diferencia resultante entre las dos últimas columnas de la Cuenta General por capítulos. El líquido cobrado, en conjunto, ascendió a 106.266.715,94 pesetas, deducción hecha de 53 pesetas, por devoluciones de ingresos, quedando en consecuencia pendiente de cobro créditos por 13.902.070,47 pesetas.

En cuanto a Resultas de ejercicios anteriores, los datos de la Cuenta General son como sigue : Su importe al incorporarse al ejercicio de 1953, incluída la existencia en Caja de 17.296.590,51 pesetas, fué de pesetas 37.924.746,64 ; resultaron finalmente liquidados por 38.122.141,21, esto esto, con aumento de pesetas 197.394,57, cifra igual a la diferencia positiva entre aumentos y bajas que, respecto de consignados iniciales recogen las dos últimas columnas de la Cuenta General por capítulos, bajo el epígrafe de «Resultas de ejercicios anteriores». El importe cobrado por cuenta de estos créditos ascendió a 30.079.414,82 pesetas, quedando por tanto pendiente de cobro a incorporar al ejercicio de 1954, 8.042.726,39 pesetas.



APUESTAS MUTUAS.—Máquina perforadora de las que se emplean para imposibilitar la clasificación fraudulenta de los boletos.



Aspecto del salón donde se realiza el escrutinio de boletos.

En definitiva, el resultado de la Liquidación de Ingresos por capítulos y artículos, que agrupan 160 conceptos, es como sigue :

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo I.—Rentas</i>	
Art. 1.º—Propiedades	1.814.469,37
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores... ..	1.238.617,80
» 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial	1.756.400,25
» 5.º—Otras rentas	2.166,35
	<u>4.811.653,77</u>
<i>Capítulo II.—Bienes provinciales</i>	
Art. 1.º—Enajenaciones	321.100,—
<i>Capítulo III.—Subvenciones y donativos</i>	
Art. 1.º—Del Estado... ..	2.869.858,78
<i>Capítulo V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</i>	
Art. 1.º—Eventuales... ..	206.082,96
» 3.º—Indemnizaciones	79.811,60
	<u>285.894,56</u>
<i>Capítulo VII.—Derechos y tasas</i>	
Art. 1.º—Por prestación de servicios... ..	1.883.237,01
» 2.º—Por aprovechamientos especiales	1.788.351,21
	<u>3.671.588,22</u>
<i>Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales</i>	
Art. 2.º—Imposiciones o percepciones	85.049,65
<i>Capítulo IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>	
Art. 3.º—Contribución Industrial	»
» 4.º—Recursos varios	28.617.963,50
	<u>28.617.963,50</u>

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo X.—Cesiones de recursos municipales</i>	
Art. 1.º—Aportación municipal	703,61
<i>Capítulo XI.—Recargos provinciales</i>	
Art. 4.º—Contribución Industrial... ..	57.087.178,87
» 5.º—Contribución Rústica	2.322.352,19
	59.409.531,06
<i>Capítulo XII.—Traspaso de obras y servicios</i>	
Art. 1.º—Recursos del Estado... ..	8.285.745,30
<i>Capítulo XIV.—Recursos especiales</i>	
Art. 1.º—Recursos especiales para emprés- titos	1.187.187,14
» 3.º—Apuestas mutuas deportivo-bené- ficas	6.449.591,96
	7.636.779,10
<i>Capítulo XV.—Multas</i>	
Art. 2.º—Otras multas	345,—
<i>Capítulo XVII.—Reintegros</i>	
Art. 1.º—Por pagos indebidos	1.139.826,14
» 2.º—Por otros conceptos	4.172.573,86
	5.312.400,—
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Art. 1.º—Existencia en Caja	17.296.590,51
» 2.º—Créditos pendientes de cobro	20.825.550,70
	38.122.141,21
TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS	159.430.753,76
A deducir por reintegros de pagos indebidos...	1.139.826,14
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO... ..	158.290.927,62

Si se comparan los importes por los que aparecen liquidados definitivamente cada uno de los 160 conceptos que constituyen el Presupuesto de Ingresos, con los calculados inicialmente al aprobar el Presupuesto general para el ejercicio de 1953 y con los resultantes como créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio de 1952, resultan ser numerosas, aunque no de importancia considerable en todos los casos,

las diferencias que se obtienen finalmente, unas positivas y otras negativas. Y esto es normal a la liquidación de cada ejercicio ; pero en conjunto y concretamente por lo que se refiere a la de 1953, son de mayor cuantía las diferencias de signo positivo, como puede comprobarse por la Cuenta General por capítulos que se inserta al final de esta Memoria, cuyas dos columnas finales están destinadas a recoger tales diferencias, las cuales acusan aumentos por 8.389.495,13 pesetas y bajas por 2.628.736,11. Y como en años anteriores, y prescindiendo por su escaso valor de las alteraciones definitivas que no merecen ser subrayadas, detallamos a continuación los conceptos del Presupuesto de Ingresos cuyo rendimiento final liquidado acusa aumento o baja de cierta importancia, absoluta o relativa, respecto de sus correspondientes cifras iniciales.

Se han liquidado con aumento :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe del aumento
Arrendamiento Plaza de Toros.	1.610.000,—	1.784.141,96	174.141,96
Boletín Oficial de la provincia.	1.330.000,—	1.468.168,81	138.168,81
Timbre provincial	200.000,—	232.535,75	32.535,75
Cursillos en Establecimientos benéficos	75.000,—	106.390,—	31.390,—
Tasa de aprovechamientos en carreteras	80.000,—	193.905,55	113.905,55
Tasa de rodaje	1.425.000,—	1.594.445,66	169.445,66
Fondo de Corporaciones Lo- cales... ..	25.650.000,—	28.617.963,50	2.967.963,50
Recargo sobre la Contribución Industrial	55.850.000,—	57.087.178,87	1.237.178,87
Idem id. id. Rústica... ..	2.150.000,—	2.322.352,19	172.352,19
Premio recaudación Contribu- ciones Estado... ..	8.043.000,—	8.285.745,30	242.745,30
Apuestas deportivo-benéficas ...	5.150.000,—	6.449.591,96	1.299.591,96

Se han liquidado con baja :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Venta material inservible	425.000,—	321.100,—	103.900,—
Ingresos eventuales	200.000,—	24.034,—	175.966,—
Indemnización estancias demen- tes otras provincias	170.000,—	73.811,60	96.188,40
Tasa de servicios de pago (Hos- pital Provincial)	650.000,—	390.865,60	259.134,40
Idem id. id. (San Juan de Dios).	500.000,—	310.969,25	189.030,75
Idem id. (Servicio Forestal) ...	350.000,—	152.593,35	197.406,65
Idem id. (Idem Agropecuario)...	850.000,—	555.931,01	294.068,99
Participación Contribución In- dustrial, a satisfacer por el Estado	750.000,—	"	750.000,—

En relación con los aumentos, respecto de los cifrados iniciales citados en el cuadro que antecede, nada hay que hacer observar, pues pueden considerarse normales. En general, y como puede apreciarse por su propia naturaleza, son los que fundamentalmente constituyen el sistema de ingresos de la Corporación, y acusan en su mayor parte un aumento proporcionado a su primitivo importe. Sin embargo, por su especial importancia y por su carácter de recurso exclusivamente destinado a servicios de Beneficencia, insertamos a continuación un resumen explicativo del rendimiento y aplicación del ingreso por participación en el Fondo Nacional de apuestas mutuas deportivo-benéficas, regulado por Decreto del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1951, a saber :

	<i>Pesetas</i>
Remanente resultante a la liquidación del ejercicio de 1952, según Memoria referente a dicho ejercicio... ..	37.315,40
Ingreso obtenido en el ejercicio 1953... ..	6.449.591,96
Total disponible	<u>6.486.907,36</u>
Aplicación inicial de este rendimiento al aprobar el Presupuesto para 1953 (32.000 pesetas, para auxilio a la Asociación Matritense de Caridad, concepto 109, y 3.000.000 de pesetas para gastos de estancias en Manicomios, concepto núm. 286)	3.032.000,—
Líquido para otras atenciones de Beneficencia	3.454.907,36
Aplicado a suplementar o habilitar créditos, según se detalla al tratar del Presupuesto de Gastos en la presente Memoria	<u>2.709.831,78</u>
Líquido disponible al cierre del ejercicio... ..	745.075,58
Sobrante de aplicación a suplementos o habilitaciones de crédito, según relación unida a la liquidación del Presupuesto, que incrementa el anterior disponible... ..	<u>30.278,62</u>
REMANENTE DEFINITIVO PARA 1954...	<u>775.354,20</u>

En cuanto a los conceptos liquidados con baja de que se acaba de hacer mención especial, hay que atribuir este resultado a circunstancias también normales y de carácter transitorio, y aunque, en conjunto, como puede apreciarse, son de cuantía relativamente reducida y, por tanto, no influyen esencialmente en el resultado general de la gestión presupuestaria, deben ser objeto, no obstante, de especial y mantenido estudio, por cuanto pudiera corregirse su liquidación deficitaria, toda vez que, en principio, fueron cifrados con el debido fundamento. Cita singular merece el último epígrafe de los que aparecen liquidados con baja, y que se refiere a la participación de la Contribución Indus-

trial, a satisfacer por el Estado, calculada en 750.000 pesetas, ingreso que es totalmente anulado por tratarse de un supuesto crédito que tuvo su origen en el año 1945, y que, según información obtenida del Ministerio de Hacienda, ha de conceptuarse incobrable dadas las circunstancias, en realidad bastante aleatorias, en que fué concedido, según el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944, por el que se establece un régimen de incremento de ingresos a favor de las Diputaciones Provinciales.

El conjunto de datos recogidos en los precedentes párrafos y que hasta aquí han tenido por objeto acusar una impresión del resultado de la gestión presupuestaria del pasado ejercicio, ratifica cuanto se decía en la Memoria anterior al tratar de la del ejercicio de 1952, en el sentido de que, con las variantes inevitables a la liquidación de todo Presupuesto, se desarrolló con normalidad la del último año, predominando un moderado aumento en los ingresos, respecto de lo calculado inicialmente, e invirtiéndose casi en su totalidad las consignaciones para gastos, tanto las autorizadas inicialmente como las incorporadas en el curso del ejercicio mediante habilitaciones o suplementos de créditos. E incluso hemos de considerar normal el resultado del ejercicio 1953, no obstante acusar un retroceso superavitario, según se dice en otro lugar de esta Memoria, pues este retroceso se debe a que el remanente del año 1952, transmitido al siguiente año, fué totalmente aplicado a cubrir atenciones de carácter eventual, y, en menor grado, a subsanar deficiencias en consignaciones de carácter permanente. Y al ser invertido totalmente aquel remanente, es claro que el que se obtiene al cierre del ejercicio 1953, aunque menor, revela que en conjunto las consignaciones de ingresos y gastos, propios de este último año, fueron prudentemente calculadas, pues sobre un Presupuesto inicial de 152.530.168,58 pesetas, incluidos los créditos incorporados procedentes de ejercicios anteriores, se ha obtenido un sobrante de 5.992.088,83 pesetas, lo que representa el 3,92 por 100 de aquel importe inicial.

Mas no ha de confundirse este resultado final ni el carácter de normalidad que se atribuye al resultado presupuestario, con un sentido de perfección en el régimen de dotación de los Servicios. Recordamos a este respecto que en la Memoria del año anterior decíamos que había que condicionar la impresión favorable que se obtuvo al liquidar el año 1952 a determinadas circunstancias, una de las cuales era que



no se habían desarrollado los servicios de interés público, a cargo de la Corporación, con la omplitud que ésta deseaba, sino en la medida que le permitían las posibilidades a su alcance, y añadíamos que la Diputación sólo podía influir en un porcentaje relativamente reducido en el incremento de sus recursos presupuestarios, porque éstos, en su mayor parte, han sido recargos en Contribuciones del Estado, y asignaciones o participaciones en fondos nacionales legalmente señaladas y sujetas a diversas oscilaciones ajenas a las atribuciones de la Diputación. Es decir, que una cosa es considerar que el Presupuesto se liquida con normalidad en cuanto a que finalmente resultan confirmadas sus previsiones inicial, con un moderado aumento en sus ingresos, y otra muy diferente es que se considere como normal y suficiente el conjunto de asignaciones para el funcionamiento de los Servicios de interés general que la Ley encomienda a las Diputaciones.

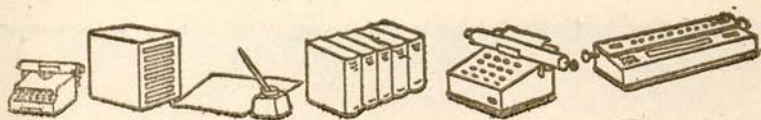
Pero al momento de redactar esta Memoria y desarrollando en los presentes párrafos lo que brevemente aparece aludido al comenzar este trabajo y por tratarse de cuestión que es de interés predominante y que va a influir decisivamente en la hacienda de nuestra Corporación, exponemos a continuación ligeras consideraciones sobre la importantísima Ley de 3 de diciembre último, aprobada por las Cortes Españolas en 30 de noviembre anterior, que modifica la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, en cuanto se refiere a la Hacienda de las Corporaciones Locales, y que, entre otras reformas, autoriza a las Diputaciones a imponer un arbitrio sobre la riqueza provincial.

Este nuevo arbitrio está llamado a modificar radical y provechosamente el funcionamiento de las Diputaciones españolas, y de un modo singular el de la Diputación de Madrid, por las relevantes circunstancias que concurren en esta provincia. Y si bien es verdad que la Ley de 3 de diciembre de 1953, a la vez que persigue dotar del mejor modo posible los fines específicos y las obligaciones mínimas de las Diputaciones Provinciales, impone el deber de cooperar con los Ayuntamientos al montaje y realización de servicios municipales y, en casos determinados, el de nivelar los presupuestos de los Ayuntamientos, todo lo cual absorberá una buena parte del rendimiento de dicho nuevo arbitrio, permitirá éste, así lo creemos por los datos adquiridos, perfeccionar y ampliar los servicios propios de la Diputación.

Por los antecedentes reunidos se calcula la base teórica de producción gravable del siguiente modo: productos naturales, pesetas anuales 1.250.000.000; productos transformados industrialmente, pe-

setas anuales 10.342.000.000 (de éstos se deduce el 40 por 100 de materia prima desgravable). Imponiendo el arbitrio al 1,50 por 100 se obtendrá un producto por año de 112 millones, de lo que habrá que deducir el 10 por 100 de participación legal de los Ayuntamientos y los gastos de sostenimiento del servicio de administración y cobranza.

Frente a este rendimiento tributario hay que considerar el cuantioso gasto que para la Diputación de Madrid supondrá el plan de cooperación a los Servicios Municipales. Según ordena la Ley de 3 de diciembre último, y el art. 7.º del Decreto de 18 de los mismos mes y año, se ha redactado por la Corporación un plan quinquenal con el que se atiende preferentemente al abastecimiento de agua y al suministro de alumbrado a los pueblos de la provincia, cuyo coste es de 270 millones, al que habrá que añadir lo que en este primer quinquenio represente el recurso nivelador de los presupuestos municipales, según la propia Ley. Y en cuanto a esta cooperación, reiteramos lo que la Intervención manifestó oportunamente y que ha servido de fundamento a la Memoria especial, justificativa del nuevo arbitrio, que ha enviado esta Diputación a la Superioridad en unión del Proyecto de Ordenanza fiscal, y es que si se considera que, entre otras, es finalidad esencial de la nueva Ley que la Diputación tutele a los Ayuntamientos, facilitándoles recursos para que con organización eficaz puedan atender éstos a la creación y sostenimiento de sus más importantes servicios, por lo que parece natural que no sea inferior lo que a esta ayuda se destine que lo que la Diputación reserve para sus propias atenciones, se ha planeado la aplicación de lo que se calcula rendirá el nuevo gravamen en la siguiente forma: 60 por 100 para cooperar con los Municipios en forma de instalación de nuevos servicios o en nivelación de sus presupuestos, así como para abonar a los respectivos Ayuntamientos su correspondiente participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, a razón del 10 por 100 legalmente establecido, y el 40 por 100 restante para sostenimiento de los servicios propios de la Diputación.



A
S

DEL EJERCICIO DE 1953

NES
AS

OPERACIONES DE CAJA

RENTAS
DE FONDO

Operaciones de caja

Importe

Exporte

Importe de rentas de fondos
1.428,21

Exporte de rentas de fondos
12.000,75

Importe de rentas de fondos
3.420,90

Exporte de rentas de fondos
28.219,88

Total importe de rentas de fondos
110.171,90

Total importe de rentas de fondos
110.171,90



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1953

G A S T O S

CAPITULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE PAGO	SOBRANTES DE CONSIGNACIÓN
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	DEFINITIVOS		ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS DE PAGOS	LÍQUIDO PAGADO		
I Obligaciones generales.....	5.030.506 00	3.475.429 92	8.505.935 92	»	8.505.935 92	8.503.049 44	8.078.334 78	8.196 65	8.070.138 13	432.911 31	2.886 48
II Representación provincial.....	1.011.000 00	140.000 00	1.151.000 00	75.000 00	1.076.000 00	1.060.205 07	1.031.610 07	»	1.031.610 07	28.595 00	15.794 93
IV Bienes provinciales.....	45.000 00	»	45.000 00	19.250 00	25.750 00	21.690 79	21.690 89	0 10	21.690 79	»	4.059 21
V Gastos de recaudación.....	6.815.320 00	436.825 69	7.252.145 69	25.000 00	7.227.145 69	7.176.889 88	7.165.078 19	73.552 49	7.091.525 70	85.364 18	50.255 81
VI Personal y material.....	18.380.897 80	4.687.704 15	23.068.601 95	518.000 00	22.550.601 95	22.225.578 62	20.883.309 44	320.704 18	20.562.605 26	1.662.973 36	325.023 33
VII Salubridad e higiene.....	1.050.000 00	453.250 00	1.503.250 00	»	1.503.250 00	1.253.201 12	592.580 85	2.500 00	590.080 85	663.120 27	250.048 83
VIII Beneficencia.....	51.922.834 93	7.749.531 73	59.672.166 66	3.379.216 38	56.292.950 28	55.782.999 52	48.117.010 17	227.516 16	47.889.494 01	7.893.505 51	509.950 76
IX Asistencia social.....	1.940.000 00	357.450 00	1.897.450 00	»	1.897.450 00	1.696.992 90	1.570.150 22	5.884 00	1.564.266 22	132.726 68	457 10
X Instrucción pública.....	1.353.250 00	516.500 00	1.869.750 00	130.000 00	1.739.750 00	1.624.994 80	1.042.693 76	12 46	1.042.681 30	582.313 50	114.755 20
XI Obras Públicas y Edificios Provinciales.....	17.523.254 27	1.697.476 32	19.220.730 59	660.250 00	18.560.480 59	18.366.568 89	12.179.886 03	257.614 35	11.922.271 68	6.444.297 21	193.911 70
XIII Montes y Pesca.....	2.482.322 03	582.097 00	3.064.419 03	38.664 00	3.025.755 03	2.972.095 94	2.752.881 80	15.202 61	2.737.679 19	234.416 75	53.659 09
XIV Agricultura y Ganadería.....	1.444.356 12	15.000 00	1.459.356 12	15.000 00	1.444.356 12	1.148.981 61	1.037.419 55	205 83	1.037.213 72	111.767 89	295.374 51
XV Crédito provincial.....	5.452.941 27	735.805 00	6.188.746 27	1.819.612 92	4.369.133 35	4.291.583 07	4.435.532 57	155.111 77	4.280.420 80	11.162 27	77.550 28
XVII Devoluciones.....	»	53 00	53 00	»	53 00	53 00	»	»	»	53 00	»
XVIII Imprevistos.....	753.739 52	135.000 00	888.739 52	»	888.739 52	844.919 18	738.062 68	22.640 00	715.422 68	129.496 50	43.820 34
Resultas de ejercicios anteriores.....	114.605.421 94	20.981.922 81	135.587.344 75	6.679.993 30	128.907.351 45	126.969.803 83	109.646.241 00	1.089.140 60	108.557.100 40	18.412.703 43	1.937.547 62
TOTAL GENERAL.....	140.331.283 05	20.981.922 81	161.313.205 86	6.717.308 70	154.595.897 16	152.298.891 79	123.592.113 39	1.139.826 14	122.452.287 25	29.846.604 54	2.297.005 37
Deducciones por devoluciones de ingresos.....	»	53 00	53 00	»	53 00	53 00	»	»	»	53 00	»
TOTAL LÍQUIDO.....	140.331.283 05	20.981.869 81	161.313.152 86	6.717.308 70	154.595.844 16	152.298.838 79	123.592.113 39	1.139.826 14	122.452.287 25	29.846.551 54	2.297.005 37
Dicho total se clasifica de este modo:											
Operaciones propias del ejercicio 1953.....	114.605.421 94	20.981.869 81	135.587.291 75	6.679.993 30	128.907.298 45	126.969.750 83	109.646.241 00	1.089.140 60	108.557.100 40	18.412.650 43	1.937.547 62
Idem de ejercicios anteriores (Resultas).....	25.725.861 11	»	25.725.861 11	37.315 40	25.688.545 71	25.329.087 96	13.945.872 39	50.685 54	13.895.186 85	11.433.901 11	359.457 75
	140.331.283 05	20.981.869 81	161.313.152 86	6.717.308 70	154.595.844 16	152.298.838 79	123.592.113 39	1.139.826 14	122.452.287 25	29.846.551 54	2.297.005 37

Reintg. pend. 35 106,74 pesetas.
Idem id. 1.436,51 »
Idem id. 42.902,77 »
Idem id. 3.480,00 »
Idem id. 36.245,85 »
Total idem id. 119.171,90 »
Idem id. id. 119.171,90 »

I N G R E S O S

CAPITULOS	RECURSOS PRESUPUESTOS	DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS DE LIQUIDACIÓN	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO		EN MÁS	EN MENOS
I Rentas.....	3.833.625 23	4.811.653 77	4.711.343 92	»	4.711.343 92	100.309 85	1.071.828 96	93.800 42
II Bienes provinciales.....	425.000 00	321.100 00	321.100 00	»	321.100 00	»	»	103.900 00
III Subvenciones y donativos.....	2.862.440 24	2.869.858 78	2.869.858 78	»	2.869.858 78	»	7.418 54	»
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	694.000 00	285.894 56	278.398 56	»	278.398 56	7.496 00	»	408.105 44
VII Derechos y tasas.....	4.249.500 00	3.671.588 22	3.402.843 92	53 00	3.402.790 92	268.797 30	367.279 01	945.190 79
VIII Arbitrios provinciales.....	95.000 00	85.049 65	38.946 65	»	38.946 65	46.103 00	»	9.950 35
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	26.400.000 00	28.617.963 50	28.617.963 50	»	28.617.963 50	»	2.967.963 50	750.000 00
X Cesiones de recursos municipales.....	»	703 61	»	»	»	703 61	»	»
XI Recargos provinciales.....	58.009.000 00	59.409.531 06	52.280.581 69	»	52.280.581 69	7.128.949 37	1.409.531 06	»
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	8.043.000 00	8.285.745 30	5.170.903 21	»	5.170.903 21	3.114.842 09	242.745 30	»
XIV Recursos especiales.....	6.300.000 00	7.636.779 10	5.383.469 84	»	5.383.469 84	2.253.309 26	1.336.779 10	»
XV Multas.....	»	345 00	»	»	345 00	»	345 00	»
XVII Reintegros.....	3.702.856 47	5.312.400 00	4.211.668 11	»	4.211.668 11	1.100.731 89	1.871.175 20	261.631 67
Resultas de ejercicios anteriores.....	114.605.421 94	121.308.612 55	107.287.423 18	53 00	107.287.370 18	14.021.242 37	9.275.769 28	2.572.578 67
TOTAL GENERAL.....	152.530.168 58	159.430.753 76	137.366.838 00	53 00	137.366.785 00	22.063.968 76	9.529.321 29	2.628.736 11
Deducciones por reintegros de pagos.....	»	1.139.826 14	1.020.654 24	»	1.020.654 24	119.171 90	1.139.826 14	»
TOTAL LÍQUIDO.....	152.530.168 58	158.290.927 62	136.346.183 76	53 00	136.346.130 76	21.944.796 86	8.389.495 15	2.628.736 11
Dicho total se clasifica de este modo:								
Operaciones propias del ejercicio de 1953.....	114.605.421 94	120.168.786 41	106.266.768 94	53 00	106.266.715 94	13.902.070 47	8.135.943 14	2.572.578 67
Idem de ejercicios anteriores (Resultas).....	37.924.746 64	38.122.141 21	30.079.414 82	»	30.079.414 82	8.042.726 39	253.552 01	56.157 44
	152.530.168 58	158.290.927 62	136.346.183 76	53 00	136.346.130 76	21.944.796 86	8.389.495 15	2.628.736 11

II



Presupuesto preventivo para el siguiente ejercicio

EXPUESTO en el capítulo anterior el Presupuesto consultivo del año 1953, daremos a continuación una breve idea, por simples capítulos, del Presupuesto preventivo del ejercicio del año 1954 :

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	Pesetas
I.—Obligaciones generales...	8.034.935,92
II.—Representación provincial ...	1.088.000,—
IV.—Bienes provinciales ...	45.000,—
V.—Gastos de recaudación ...	8.169.415,—
VI.—Personal y material ...	20.482.997,21
VII.—Salubridad e Higiene...	1.550.000,—
VIII.—Beneficencia ...	64.500.028,51
IX.—Asistencia social ...	2.265.000,—
X.—Instrucción pública ...	2.468.750,—
XI.—Obras públicas y Edificios provinciales ...	19.057.699,53
XIII.—Montes y pesca ...	2.983.086,31
XIV.—Agricultura y Ganadería ...	1.791.924,82
XV.—Crédito provincial...	6.448.422,21
XVIII.—Imprevistos...	800.000,—
TOTAL...	139.685.259,51

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS

Pesetas

I.—Rentas	5.079.430,23
II.—Bienes provinciales	600.000,—
III.—Subvenciones y donativos	2.997.783,77
V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones...	688.000,—
VII.—Derechos y tasas	2.929.500,—
VIII.—Arbitrios provinciales	1.595.000,—
IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	31.300.000,—
XI.—Recargos provinciales	59.950.000,—
XII.—Traspaso de obras y servicios públicos	8.875.000,—
XIV.—Recursos especiales	8.150.000,—
XVII.—Reintegros... ..	9.040.545,51
XXI.—Recursos complementarios	8.480.000,—
TOTAL... ..	139.685.259,51

